

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes Sobre los Estados Financieros

A los Accionistas y la Junta Directiva de
BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**, (en lo adelante "el Banco") que comprenden el balance general al 30 de junio de 2024 y, los estados conexos de resultado y de aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros del Banco, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco al 30 de junio de 2024, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) para el sistema bancario venezolano.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección denominada "Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Párrafos de Énfasis

Nuestra opinión con salvedad no es modificada por los asuntos que se mencionan seguidamente que llamaron nuestra atención los cuales se explican ampliamente en las notas a los estados financieros que se acompañan, relacionados con lo siguiente:

- El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF)), según se explica en la Nota 2 a los estados financieros. Los estados financieros que se acompañan fueron preparados con el propósito de cumplir con las normas y prácticas establecidas por dicho organismo y no con la finalidad de estar presentados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
- Como se menciona en la Nota 16, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) en oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04332, de fecha 11 de julio de 2024, instruye al Banco a revertir los "Aportes patrimoniales no capitalizados" aprobados en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas en fechas 27 de septiembre de 2023 y 30 de septiembre de 2022 por Bs. 23.339.534 y Bs. 11.000.000, respectivamente, por considerar no procedentes las solicitudes de autorización de aumentos de capital, e instruye al Banco a realizar nuevas Asambleas Generales de Accionistas. Al respecto, el Banco en fecha 25 de julio de 2024, solicitó un diferimiento temporal para llevar a cabo la instrucción. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera del pronunciamiento por parte de la SUDEBAN, con respecto a la solicitud del diferimiento temporal.
- Como se indica en la Nota 4 a los estados financieros, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó al Banco que Euroclear Bank SA/NV, que se mantiene la medida de desconexión de los canales de comunicación para las cuentas de custodia mantenidas por el BCV, con ocasión de la inclusión del Banco Central de Venezuela (BCV) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN), en consecuencia, las subcuentas que el Banco mantiene en este agente de custodia (Euroclear Bank SA/NV) se encuentran indefectiblemente restringidas.
- Como se indica en la nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV); dicha medida podría limitar la actividad de intermediación financiera del Banco. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2024, y a la fecha de este informe, el Banco ha presentado situaciones de cobertura de encaje legal mínimo requerido por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Responsabilidades de la Gerencia y Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude y error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha, revelando, según proceda, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y utilizando la base contable aplicable a un negocio en marcha, excepto si la Gerencia tiene la intención de liquidar el Banco, o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte de la información financiera del Banco.

Responsabilidades de la Gerencia y Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la base contable de negocio en marcha, por parte de la Gerencia y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco, deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

MEDINA, ARELLANO Y ASOCIADOS INSCRITA ANTE LA SUDEBAN, BAJO EL N° SA-040

Carolina A. Arellano Suárez
Contador Público
C.P.C. N° 44.795
S.I.B. N° CP-631

15 de agosto de 2024
Caracas, República Bolivariana de Venezuela

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
BALANES GENERALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	1.881.964.080	1.689.055.240
Efectivo	631.920.443	788.981.930
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	822.443.938	568.867.025
Bancos y corresponsales del exterior (Nota 3)	427.598.699	331.206.285
Efectos de cobro inmediato	1.000	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)	56.087.557	52.990.923
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	6.726.825	6.305.593
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	21.414.834	21.036.066
Provisión de Bienes Realizable	27.945.898	25.649.264
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)	1.522.219.666	1.436.341.153
Créditos vigentes	1.480.230.155	1.470.437.467
Créditos vencidos	80.096.381	242.983
Provisión para cartera de créditos	(38.106.870)	(34.339.297)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)	13.963.286	12.027.101
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	40.748.626	37.367.755
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	13.923.929	12.006.710
Comisiones por cobrar	33.369	12.092
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(40.742.638)	(37.359.456)
BIENES REALIZABLES (Nota 7)	9.482.350	-
BIENES DE USO (Nota 8)	72.743.848	57.519.860
OTROS ACTIVOS (Nota 9)	436.671.094	521.614.415
TOTAL DEL ACTIVO	<u>3.993.131.881</u>	<u>3.769.548.692</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 17)	148.558.279	73.013.932
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 17)	2.626.323.957	2.436.043.393
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 10)	2.774.857.157	2.217.855.961
Depósitos a la vista	2.741.306.536	2.194.533.555
Cuentas corrientes no remuneradas	1.114.846.919	703.841.076
Cuentas corrientes remuneradas	46.305.467	38.778.566
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	50.862.327	50.938.281
Depósitos y certificados a la vista	397.808.518	219.254.003
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	1.131.483.305	1.181.721.629
Otras obligaciones a la vista	3.390.483	3.722.047
Depósitos de ahorro	30.160.137	19.600.358
Captaciones del público restringidas	1	1
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (Nota 11)	580.076	5.262.248
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 12)	579.610.610	563.443.038
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	579.610.610	563.443.038
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Nota 13)	10.221.213	15.102.883
Gastos por pagar por captaciones del público	4.604.885	5.420.967
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones BANAVIH	5.801	98.447
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	5.610.527	9.583.469
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 14)	177.924.144	338.624.721
Total del pasivo	<u>3.543.193.200</u>	<u>3.140.288.851</u>
PATRIMONIO (Nota 16)		
Capital social	2.006.000	2.006.000
Aportes patrimoniales no capitalizados	34.339.534	34.339.534
Reservas de capital	2.051.858	2.041.828
Ajustes al patrimonio	192.076.212	397.262.527
Resultados acumulados	250.671.148	224.730.493
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores (Nota 4.2)	(31.206.071)	(31.120.541)
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>449.938.681</u>	<u>629.259.841</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>3.993.131.881</u>	<u>3.769.548.692</u>

Véanse las notas a los estados financieros

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
INGRESOS FINANCIEROS	297.680.875	351.918.304
Ingresos por disponibilidades	2.288.302	1.933.166
Ingresos por inversiones en títulos valores	3.852.009	10.788.501
Ingresos por cartera de créditos	291.540.564	339.196.637
GASTOS FINANCIEROS	207.073.989	191.616.520
Gastos por captaciones del público	75.993.914	59.342.782
Gastos por obligaciones con el Banco Central Venezuela	-	13.674.262
Gastos por Captaciones y Obligaciones con el BANAVIH	259.020	625.375
Gastos por otros financiamientos obtenidos	130.821.055	117.974.101
MARGEN FINANCIERO BRUTO	90.606.886	160.301.784
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.349.875	1.381.804
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	633.371	10.208.422
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	633.371	10.208.422
MARGEN FINANCIERO NETO	91.323.390	151.475.166
Otros ingresos operativos (Nota 18)	295.430.939	254.021.557
Otros gastos operativos (Nota 19)	32.001.618	26.166.299
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	354.752.712	379.330.424
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	311.974.794	262.362.033
Gastos de personal	87.198.785	102.727.329
Gastos generales y administrativos (Nota 20)	224.776.009	159.634.704
MARGEN OPERATIVO BRUTO	42.777.917	116.968.391
Ingresos por Bienes Realizables	1.273.888	-
Ingresos operativos varios	5.347.877	137.350
Gastos por Bienes Realizables	1.357.497	-
Gastos operativos varios (Nota 21)	46.184.511	30.030.564
MARGEN OPERATIVO NETO	1.857.675	87.075.177
Ingresos extraordinarios	40.450	-
Gastos extraordinarios	185.309	106.710
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	1.712.816	86.968.467
Impuesto sobre la renta (Nota 15)	-	7.567.000
RESULTADO NETO	<u>1.712.816</u>	<u>79.401.467</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	-	-
Otras reservas de capital	10.030	10.030
Resultados acumulados	1.702.786	79.391.437
Apartado LOSEP	17.128	869.685

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresados en bolívares)

						<u>Resultados Acumulados</u>			Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores	Total del Patrimonio
	Capital social pagado	Reserva Legal	Reservas por Otras Disposiciones	Reservas de Capital	Ajuste al Patrimonio	Superávit por Aplicar	Superávit Restringido	Total Resultados Acumulados		
Saldos al 30 de junio de 2023	2.006.000	2.006.000	20.060	2.026.060	408.237.016	80.258.957	79.424.627	159.683.584	(26.676.216)	556.276.444
Resultado Neto		-	-	-	-	79.401.467	-	79.401.467	-	79.401.467
Decreto de dividendo en efectivo (Nota 16)	-	-	-	-	-	(14.254.576)	-	(14.254.576)	-	(14.254.576)
Aportes Capital (pendiente de capitalización) (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23.339.534
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 16)	-	-	10.030	10.030	-	(10.030)	-	(10.030)	-	-
Capitalización de los intereses S/Fideicomiso Fdo. Social de Contingencia (Nota 16)	-	-	5.738	5.738	-	-	-	-	-	5.738
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	(4.444.325)	(4.444.325)	-
Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 16)	-	-	-	-	6.726.158	-	-	-	-	6.726.158
Aplicación de provisiones de los capitales e intereses de los títulos valores vencidos (Nota 16)	-	-	-	-	(13.881.716)	-	-	-	-	(13.881.716)
Pérdida neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 16)	-	-	-	-	(2.538.785)	-	-	-	-	(2.538.785)
Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 16)	-	-	-	-	(1.280.146)	-	-	-	-	(1.280.146)
Pérdidas actuariales por prestaciones sociales neto de impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	-	-	(89.952)	-	(89.952)	-	(89.952)
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 16)	-	-	-	-	-	(39.695.725)	39.695.725	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>2.006.000</u>	<u>2.006.000</u>	<u>35.828</u>	<u>2.041.828</u>	<u>397.262.527</u>	<u>105.610.141</u>	<u>119.120.352</u>	<u>224.730.493</u>	<u>(31.120.541)</u>	<u>629.259.841</u>
Resultado Neto		-	-	-	-	1.712.816	-	1.712.816	-	1.712.816
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 16)	-	-	10.030	10.030	-	(10.030)	-	(10.030)	-	-
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	-	(85.530)	(85.530)
Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 16)	-	-	-	-	394.172	-	-	-	-	394.172
Aplicación de provisiones de los capitales e intereses de los títulos valores vencidos (Nota 16)	-	-	-	-	(13.600.873)	-	-	-	-	(13.600.873)
Pérdida neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 16)	-	-	-	-	(312.756)	-	-	-	-	(312.756)
Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 16)	-	-	-	-	(122.828.989)	-	-	-	-	(122.828.989)
Aplicación del beneficio obtenido por las Instituciones Bancarias, generado del resultado de las ganancias y pérdidas realizadas, por las fluctuaciones cambiarias, autorizado por SUDEBAN en el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02574 del 02/05/2024 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4 del 02/07/2024 (Nota 16)	-	-	-	-	(44.600.000)	-	-	-	-	(44.600.000)
Apartado del 50% de las ganancias por fluctuación (Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 del 05/06/2023) (Nota 16)	-	-	-	-	(15.937.869)	-	15.937.869	15.937.869	-	-
Apartado del 50% de las ganancias cambiarias (Oficio SIB-II-GGIBPV-GBPVA-04120 de fecha 02/06/2024) (Nota 16)	-	-	-	-	(8.300.000)	-	8.300.000	8.300.000	-	-
Saldos al 30 de junio de 2024	<u>2.006.000</u>	<u>2.006.000</u>	<u>45.858</u>	<u>2.051.858</u>	<u>192.076.212</u>	<u>107.312.927</u>	<u>143.358.221</u>	<u>250.671.148</u>	<u>(31.206.071)</u>	<u>449.938.681</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	1.712.816	79.401.467
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto (usado) proveniente por las actividades operativas:		
Amortización de cargos diferidos	6.463.519	2.974.349
Amortización de primas y descuentos	(93.580)	(86.654)
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	116.842	10.207.640
Provisión para incobrabilidad de intereses de cartera de créditos	37.248	782
Provisión rendimientos por cobrar cartera de inversión	479.280	
Provisión de Bienes Realizable	1.357.497	
Provisión para otros activos	813.769	4.436.829
Depreciación de bienes de uso	5.075.962	2.779.594
Provisión para prestaciones sociales	286.575	466.909
Provisión de Impuesto sobre la Renta	-	7.567.000
Bienes en uso	-	(17.095.505)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(9.993.395)	(7.506.880)
Variación neta de otros activos	60.367.967	(352.718.661)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(161.211.454)	175.977.289
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(4.881.670)	11.225.538
Efectivo neto (usado) por las actividades operativas	<u>(99.468.624)</u>	<u>(82.370.323)</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	540.979.761	973.679.965
Variación neta captaciones y obligaciones con el banco nacional de vivienda y hábitat	(4.682.172)	2.530.106
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	16.167.572	293.447.935
Aportes de capital	-	23.339.534
Decreto de dividendo por pagar	-	(14.254.576)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>552.465.161</u>	<u>1.278.742.964</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados	(872.725.771)	(1.089.149.896)
Créditos cobrados	663.901.428	474.800.991
Variación neta de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	-	34.000.000
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(506.762)	7.261.774
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	849.305	(4.633.032)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(2.296.634)	(6.582.296)
Variación neta de bienes realizables	(10.839.847)	-
Variación neta de bienes de uso	(20.299.950)	(22.267.532)
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	<u>(24.191.232)</u>	<u>(606.569.991)</u>
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES	(18.169.466)	1.273.327
VARIACION NETA DE LAS DISPONIBILIDADES	211.078.305	589.802.650
DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre	<u>1.689.055.240</u>	<u>1.097.979.263</u>
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>1.881.964.080</u>	<u>1.689.055.240</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
Notas de los Estados Financieros
Por los semestres terminados
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

1. Constitución, Objeto, Régimen Legal y Operaciones

Constitución y Objeto

El Banco Plaza, C.A. Banco Universal, fue constituido en Venezuela el 9 de marzo de 1989. Su objeto social es realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y empresas del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El Banco es una compañía anónima constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, cuya sede principal está en la Avenida Casanova del distrito financiero de Sabana Grande, Caracas, y 40 agencias en el territorio nacional.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco cuenta con 567 y 607 trabajadores.

Régimen Legal

Las actividades del Banco y presentación de los estados financieros se rigen de acuerdo con lo establecido por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios anteriormente denominado Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (en adelante FOGADE); así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (BCV) y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones y circulares en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos; así como la normativa que rige la cartera de créditos de los bancos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC) y el mercado cambiario.

En este sentido, las tasas de interés anual activas y pasivas vigentes y establecidas por el BCV al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, son:

Tasas de Interés, Tarifas y Comisiones

Tipo de Operaciones	Límites	
	Mínimo	Máximo
Cartera Productiva Única Nacional 1/	-	6%
Cartera Productiva Única Nacional - Mora	-	0,80%
Créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional (UVC).	8%	16%
Préstamos dirigidos a los empleados y directivos 2/	-	-
Tarjeta de crédito, financiamiento menor a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (UVC)	17%	60%
Tarjetas de crédito, financiamiento sea igual o superior a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (UVC)	10%	-
Mora, distintos a los expresados en UVC	-	3%
Depósitos de ahorro 3/	32%	-
Depósitos a plazos	36%	-

1/ Tasa de interés anual, sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de crédito (UVC)

2/ El 90% tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito.

3/ Calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas.

En cuanto a los límites máximo de comisiones, tarifas o recargo, entre otros, derivadas de los diferentes mecanismos cambiarios para la moneda extranjera, se mencionan a continuación:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	Mesas de Cambio	Menudeo	Intervención Cambiaria	Otros Servicios
Servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas.	0,25%			
Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas.	0,12%			
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas.	0,12%			
Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica realizadas en agencias.		4%, con un mínimo equivalente a EUR 2,00.		
Venta de monedas extranjeras en efectivo en agencia.	-	5%		
Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas.		0,20 %		
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas.		0,20 %		
Venta de Moneda Extranjera al público	-	-	0,50%	
Retiro de fondos en divisas en efectivo, efectuados por los contribuyentes especiales.	-	-	-	0,8%
Retiro de fondos en divisas en efectivo	-	-	-	3%
Canje o intercambio de moneda extranjeras, o de posiciones en moneda extranjeras en efectivo por posiciones electrónicas	-	-	-	1,5%

Aportes Regulatorios

Las instituciones bancarias, deben efectuar aportes, contribuciones y/o apartados, adicionales al impuesto sobre la renta, establecidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales.

- **Aporte Especial a la SUDEBAN:** La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN. La SUDEBAN estableció que la cuota de contribución para las instituciones bancarias, será efectuado de forma bimestral,

a razón del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, efectuó aportes a la SUDEBAN por Bs. 8.481.044 y Bs. 6.202.810, respectivamente. (Nota 20).

- **Aporte al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE):** El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 0,000003 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Se establece el cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) como aporte semestral que los bancos deben efectuar a FOGADE, mediante primas mensuales equivalentes a un sexto (1/6) de dicho porcentaje, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, efectuó aportes a FOGADE por Bs. 7.071.237 y Bs. 3.314.555, respectivamente. (Nota 20).

- **Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras:** La Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) aplica a las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que se encuentren calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria. La alícuota del 2% del referido tributo es aplicada sobre los débitos en cuentas bancarias y operaciones en bolívars dentro del sistema financiero nacional. A partir de marzo de 2022, aquellas operaciones en moneda extranjera (ME) dentro y fuera del sistema financiero nacional, deberán incluir el monto y la alícuota del 3% de IGTF ME, cuya declaración y enteramiento le corresponde a los Contribuyentes Especiales designados como Agentes de Percepción por la Administración Tributaria, por lo cual, es responsabilidad del Banco la debida aplicación de este tributo. En febrero de 2023, el Ejecutivo Nacional extendió por un año, el plazo de la exoneración y no sujeción del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras a las operaciones establecidas en este Decreto.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el gasto por este concepto ascendió a Bs. 779.1837 y Bs. 5.909.576, respectivamente, los cuales se incluyen en el grupo "Gastos generales y administrativos".

- **Otros Aportes:** Aporte para programas antidrogas (Ley Orgánica de Drogas); Aporte para actividades científicas y tecnológicas (Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, Aporte para el desarrollo del deporte (Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física); Impuesto a los Grandes Patrimonios; la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios e Impuesto Sobre la Renta, Aporte sobre los salarios y bonificaciones de carácter no salarial (Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social). (Notas 14 y 15)

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En Gaceta Oficial N° 6.821 Extraordinario de fecha 12/07/2024, fue publicado el Decreto Presidencial N° 4.972 de la misma fecha, mediante el cual se fija en cero por ciento (0%) la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), para las transacciones realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que se encuentren calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria, sobre los débitos en cuentas bancarias y operaciones en bolívars dentro del sistema financiero nacional; para aquellas operaciones en moneda extranjera (ME) dentro y fuera del sistema financiero nacional, seguirán vigentes, la alícuota establecida del 3%.

Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2024, fueron aprobados por la Junta Directiva N° 602 del 08 de julio de 2024, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, se estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2024

2. Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

Las principales diferencias están resumidas a continuación:

- No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos. Los VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados.

La Superintendencia requieren que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria, no obstante mediante las Circulares SIB-II-GGR-GNP-03894 y SIB-II-GGR-GNP-08302 de fechas 26 de junio de 2024 y 15 de diciembre de 2023, respectivamente, notificó a las instituciones bancarias, el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2023; respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, dicha información deberá ser presentada al Organismo Supervisor en el momento que le sea requerido a la institución bancaria.

- Las normas de la SUDEBAN establecen que los estados financieros deben estar conformados por el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas a los estados financieros. De acuerdo con VEN-NIF GE, se debe presentar adicionalmente el estado de otro resultado integral, separado del estado de resultados.

- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente de compra dictado por el BCV a la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas generadas por el desplazamiento del tipo de cambio oficial, originadas por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera se registran en el rubro de patrimonio en la cuenta N° 352.00 "Ajustes al patrimonio"; como un efecto no realizado y solo podrán ser utilizados de acuerdo a instrucciones emitidas por la Superintendencia mediante la normativa vigente. Asimismo, las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones cambiarias realizadas en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio oficial se registran en la cuenta N° 356.00 "Ajustes al patrimonio"; formando parte de este. Posteriormente, en fecha 30 de mayo de 2024, la SUDEBAN según Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483, contempla el reconocimiento en el estado de resultados, de las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias realizadas, en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio oficial, que venían registrándose en la cuenta N° 356.00 "Ajustes al patrimonio"; conforme a las instrucciones y períodos, establecidos, en la citada circular. (Notas 18 y 19)

De acuerdo con las VEN-NIF GE las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento que se originen.

- A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades. No se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones, representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres (3) meses.

- Se establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas. De acuerdo con las VEN-NIF GE, no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas, sino con base en su riesgo de pérdida.

- Se debe provisionar en su totalidad el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencidos, y no se deben reconocer en los resultados, los intereses de estas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos en base a su devengo.

- Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las inversiones de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.

- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.

- La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.

- Aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Los VEN-NIF-GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre, cuando dicho activo se haya deteriorado.

- El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.

- Cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad

- Los intereses originados por la cartera de créditos vencida o en litigio y los intereses de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables, aun cuando se encuentren vigentes o reestructurados, se consideran ingresos financieros cuando se cobran, los rendimientos generados desde la fecha en que el crédito es considerado vencido, se registran en Cuentas de Orden. De acuerdo con los VEN-NIF-GE, los intereses se reconocen como ingresos en base a su cobrabilidad, hasta que el crédito se declare incobrable.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, de acuerdo a los parámetros y normas emitidas por la SUDEBAN, en función de la evaluación individual de cada crédito, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, y del 2% para la cartera de microcréditos. Asimismo, se contempla una provisión anticíclica equivalente al cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) mensual del saldo de la cartera de crédito bruta (Nota 5). Los VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base en plazos de vencimiento.

- Se provisionan los rendimientos por cobrar sobre cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos, excepto para los capitales clasificados bajo las categorías (C), Riesgo Real, (D) Alto Riesgo, y (E) Irrecuperables, cuyos rendimientos deben ser provisionados en un 100%. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las estimaciones para deterioro se establecen con base en el riesgo de incobrabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

- Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos"; hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF-GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan; y sobre los créditos sin riesgo de cobro.

- La Cartera Productiva Única Nacional en moneda nacional, expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC); así como los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo a instrucciones señaladas por la SUDEBAN, indica que los aumentos o disminuciones que se originen por la variación de capital de estos créditos son contabilizadas en el rubro ajustes al patrimonio en la cuenta N° 358 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV". De acuerdo con las VEN-NIF GE, los ingresos son reconocidos en los resultados de las operaciones cuando son devengados.

- Comisiones cobradas. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE) se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

- Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. no se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles De acuerdo con las VEN-NIF GE, recibidos en pago, se valoran a su valor de realización o mercado, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.

- El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Los VEN-NIF-GE permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.

La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras, la aplicación de la revaluación de activos en las Instituciones Bancarias. De acuerdo con las VEN-NIF-GE se presentan como parte de los bienes de uso con crédito a patrimonio, adicionalmente, se reconoce un impuesto sobre la renta diferido sobre el monto de la revaluación. La Norma de la SUDEBAN antes señalada, no establece el registro del Impuesto Diferido, resultado de la revaluación.

- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con los VEN-NIF-GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
- Los bienes que la institución ha dejado de usar sin haberseles dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta se registran en el rubro de bienes fuera de uso, estos bienes deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de veinticuatro (24) meses de su situación de desuso, en este sentido el Banco, constituye un apartado mensual del 4,167%, a partir del mes siguiente a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar el ciento por ciento (100%) del saldo, cumplido con el tiempo máximo de permanencia, son desincorporados contra el apartado voluntario y se mantienen en Cuentas de Orden en la cuenta 819.00 "Otras Cuentas de Registro", hasta que se le asigne un nuevo uso o se venda. De acuerdo con los VEN-NIF-GE, se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes. De acuerdo con los VEN-NIF-GE, la utilidad en venta de activos se reconoce como ingresos cuando se devengan.
- Los Gastos Diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrirán y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los VEN-NIF-GE, no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
- La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Los VEN-NIF-GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener de ellos un beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.
- Se debe efectuar una evaluación cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos. Asimismo, se establecen porcentajes adicionales de provisión específica en función a la permanencia de las partidas en este rubro. Los VEN-NIF-GE, no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad de los otros activos se determine en función de la posible recuperación de los activos.
- Para las cuentas de orden contingentes que se originen de garantías otorgadas, se deberá constituir una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. Los VEN-NIF-GE, no contemplan esta provisión.
- La Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la SUDEBAN, establece que deben reconocerse los impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, el impuesto sobre la renta diferido deberá registrarse sobre las provisiones de cartera de crédito clasificada como alto riesgo o irrecuperable. Adicionalmente, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente. Los VEN-NIF-GE, establece que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero.

Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales de las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

Disponibilidades - Comprende las disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopio, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en Bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

Inversiones en títulos valores- Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight. Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta. Se registran las inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y a todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta". Aquellas inversiones en títulos valores de deuda que no cotizan en bolsa de valores se registran a su valor razonable, determinado principalmente por el valor presente de los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

Inversiones Mantenido hasta su vencimiento, títulos de deuda adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, salvo excepción regulatoria de autorización por parte de SUDEBAN; o con notificación a la SUDEBAN. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título. La amortización de las primas o descuentos se reconoce en los resultados del período en el grupo de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", según corresponda.

Inversiones de Disponibilidad Restringida. En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre estos títulos.

En esta cuenta también se registran los fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida, así como, aquellos depósitos a la vista en otra institución financiera, que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía. Igualmente, se registran las inversiones en títulos valores adquiridas en operaciones de reporto.

Transferencias - Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la SUDEBAN.

Las ganancias o pérdidas por transferencias entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- **De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio.
- **De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- **De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
- **De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Custodios de los Títulos Valores - Las instituciones financieras deben solicitar en forma semestral a los custodios de sus títulos valores, que remitan directamente a la Gerencia General de Inspección de la SUDEBAN, la información sobre los títulos valores que tengan en custodia de terceros. Dicha información debe ser remitida a la SUDEBAN, directamente por los custodios dentro de los quince (15) días hábiles bancarios siguientes al semestre que se informa.

Cartera de Créditos -- El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BGV en Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha y actualiza diariamente el Índice de Inversión (IDI) ajustando el monto del crédito. Quedan excluidas de la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades.

El saldo de la cartera de créditos se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del índice de Inversión (IDI) publicado por BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del Índice de Inversión (IDI) son registradas en la cuenta de ajustes al patrimonio 358. Cuando el crédito es cobrado estos importes previamente registrados en la cuenta de ajustes al patrimonio 358 son reclasificados a resultados del ejercicio, en la cuenta ingreso por cartera de crédito 513.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los Índices de Inversión, publicados por el BCV, se presentan a continuación:

30/06/2024	31/12/2023
Índice de Inversión (Base=28/10/2019)	
0,17799925	0,17566233

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional de 20% al momento de la liquidación del préstamo, la cual se registra en el grupo 270 "Acumulaciones y Otros Pasivos"

El Banco mantiene provisiones: específica, genérica y anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se cargan en dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación mensual de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas. La revisión de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos.

Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización:

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al rubro de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los rubros de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al rubro de "Otros activos".

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada 90 días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123 del 20 de octubre y 28 de marzo de 2017, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó las Resoluciones N° 101.17 y N° 025.17, respectivamente, con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

Otros activos – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incorporado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, otras cuentas por cobrar, títulos valores vencidos, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.

Impuesto sobre la renta e impuesto diferido – El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. La provisión para impuesto sobre la renta corriente se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

El activo y pasivo de impuesto calculado se presenta dentro del rubro de "Otros activos" y "Acumulaciones y otros pasivos", respectivamente. El Banco registra el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable, considerando la incertidumbre que pueda existir en su recuperación, y sobre la interpretación de las normas prudenciales contables de la SUDEBAN.

Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros. La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

Apartado para prestaciones sociales – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en una cuenta de la empresa, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Prestaciones sociales e intereses por pagar" en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

El último salario del trabajador, el momento de la extinción del vínculo laboral y el monto final abonado en la garantía de cada trabajador son hechos futuros inciertos en cada cierre de ejercicio. Por lo tanto, para medir y registrar la obligación adicional y el gasto relacionado con las prestaciones sociales se utilizan métodos actuariales basados en premisas. El Banco utiliza método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectado, neto de la garantía de prestaciones sociales, para determinar el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por prestaciones sociales a la fecha de los estados financieros, considerando los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el período corriente y en los anteriores, considerando variables tales como tasa de descuento de la obligación, la tasa de incremento salarial y la tasa de rotación de empleados. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período teniendo en cuenta los cambios en el pasivo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés-netos.
- Nuevas mediciones por ganancias y pérdidas actuariales.

El Banco presenta los costos por servicios y los gastos o ingresos por interés-netos, como un gasto o un ingreso en los estados de resultados. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de las nuevas mediciones de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas inmediatamente en el patrimonio.

El Banco no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post-retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Ingresos y Gastos Financieros. Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se reconocen como ingresos financieros cuando se devengan, excepto los rendimientos por cobrar sobre la cartera de inversiones con más de 30 días de vencida y los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos sólo cuando son efectivamente cobrados.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el grupo de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el grupo de "Ingresos financieros".

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Otros Pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores o igual a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran.

Las comisiones por servicios se registran como gasto, en el momento de su pago, el cual será en el momento de la transacción.

Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Extensión en el lapso de la presentación consolidada de las cuentas de patrimonio en los balances de publicación mensual y semestral:

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circulares, SIB-II-GGR-GNP-2153 del 16 de abril de 2024, SIB-II-GGR-GNP-00465 del 30 de enero de 2024 y SIB-II-GGR-GNP-06925 del 25 de octubre de 2023, extendió el plazo durante el cual se aplicará la excepción regulatoria temporal, relacionada con la presentación de la Forma "A" del Balance de Publicación mensual y semestral, del capítulo V (Estados Financieros) del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; donde se debe suprimir la presentación del detalle de los saldos de los Grupos y Cuentas que integran el rubro de "Patrimonio"; presentándolos agrupados bajo un solo rubro identificado como 300.00 "Patrimonio"; a los balances desde el mes de abril hasta el cierre del mes junio de 2024, desde el mes de enero hasta el cierre del mes de marzo de 2024 y desde el mes de octubre hasta el cierre del mes diciembre de 2023; respectivamente.

Administración Integral de Riesgo –

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- Riesgo de crédito: el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- Riesgo de mercado: el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio del instrumento financiero. El Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual dicho ente gubernamental, cuando lo estima pertinente, asigna y le vende al Banco importes en divisas cuyo contravalor en bolívares, calculado al tipo de cambio establecido por el BCV para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene el Banco en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte del Banco y pueden afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones. (Nota 3)
- El riesgo de tasa de interés se materializa por los descaldes temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descaldes, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.
- El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

- Riesgo operacional: el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas

3. Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas por saldo en moneda nacional y extranjera, que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, tal y como se describe a continuación:

Efectivo

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco incluyen principalmente Bs. 608.879.902 (USD 16.415.860, EUR 303.722 y COP 28.682.204) y Bs. 760.479.903 (USD 20.689.529, EUR 454.357 y COP 33.809.000) respectivamente, en las bóvedas. (Nota 24)

Bancos y Corresponsales del Exterior:

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023; las disponibilidades en bancos y corresponsales del exterior; equivalen a Bs. 427.598.699 (US\$ 11.761.730) y Bs. 331.206.285 (US\$ 9.233.672) respectivamente.

Banco Central de Venezuela:

Encaje Legal

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con FOGADE y con otras instituciones financieras.:

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.312 del 4 de febrero de 2022, donde estableció un encaje mínimo del 73% del saldo semanal de sus captaciones en moneda nacional, y un 31% para las captaciones en moneda extranjera excluyendo las obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, asimismo, estableció que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente determinado en función a la variación del índice de inversión diario (IDI).

Al cierre del 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el saldo mantenido y requerido de encaje legal ascendía a Bs. 539.708.097 y Bs. 199.080.856, respectivamente; considerando el descuento equivalente, de Bs. 370.052.266 y Bs. 306.298.397; respectivamente.

En el primer semestre de 2024, el Banco tuvo déficit de encaje varios días en los meses de enero a junio 2024, alcanzando un cumplimiento del 33,90%; mientras que, para el segundo semestre de 2023, tuvo déficit de encaje en algunos días desde julio a diciembre de 2023, alcanzando un cumplimiento del 54,55%.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco registró en el Estado de Resultado gastos por pago de intereses por déficit de encaje legal por Bs. 23.939.366 y Bs. 13.674.262, respectivamente, en el rubro de gastos operativos varios y financieros.

Por otra parte, el Banco al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 mantiene un saldo de Bs. 152.256.260 (US\$ 4.188.000 y EUR 30) y Bs. 175.797.126 (US\$ 4.901.000 y EUR 30) respectivamente, en la cuenta "Banco Central de Venezuela" por concepto de intervención cambiaria, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, que estableció que este organismo puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, mantiene Bs. 130.479.581 y Bs. 193.989.043; respectivamente, por concepto de otros depósitos.

4. Inversiones en títulos valores

El detalle de las inversiones en títulos valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la Gerencia, es el siguiente:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	6.726.825	6.305.593
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	21.414.834	21.036.066
Inversiones de disponibilidad restringida	27.945.898	25.649.264
	<u>56.087.557</u>	<u>52.990.923</u>

4.1 Durante el primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2023, el Banco reconoció ingresos por intereses producto de operaciones "Overnight" por Bs. 320.182 y Bs. 757.182, respectivamente, registrados en los estados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores.

4.2 Las Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, presentadas a su valor razonable de mercado, son las siguientes:

	30 de junio de 2024 (En bolívares)				
	Valor nominal USD.	Valor nominal	Costo adquisición	Pérdida no realizada	Valor en libros/valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación					
Bonos soberanos internacionales, rendimientos anuales entre 8,25% con vencimientos octubre de 2024	501.000	18.213.897	25.499.457	(22.199.099)	3.300.358
Bonos globales, con tasas de interés anuales de 9,25%, con vencimientos en septiembre de 2027	<u>500.000</u>	<u>18.177.542</u>	<u>12.433.439</u>	<u>(9.006.972)</u>	<u>3.426.467</u>
Total inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>1.001.000</u>	<u>36.391.439</u>	<u>37.932.896</u>	<u>(31.206.071)</u>	<u>6.726.825</u>

	31 de diciembre de 2023 (En bolívares)				
	Valor nominal USD.	Valor nominal	Costo adquisición	Pérdida no realizada	Valor en libros/valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación					
Bonos soberanos internacionales, rendimientos anuales entre 8,25% con vencimientos octubre de 2024	501.000	17.970.570	25.158.799	(22.497.358)	2.661.441
Bonos globales, con tasas de interés anuales de 9,25% y con vencimientos en septiembre de 2027	<u>500.000</u>	<u>17.934.701</u>	<u>12.267.335</u>	<u>(8.623.183)</u>	<u>3.644.152</u>
Total inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>1.001.000</u>	<u>35.905.271</u>	<u>37.426.134</u>	<u>(31.120.541)</u>	<u>6.305.593</u>

Los vencimientos de las Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes:

	30 de junio de 2024 (En bolívares)		31 de diciembre de 2023 (En bolívares)	
	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición
Entre seis meses y un año	3.300.358	25.499.457	2.661.441	25.158.799
Entre uno y cinco años	3.426.467	12.433.439	3.644.152	12.267.335

A continuación, se presenta la ganancia o pérdida neta no realizada, para los semestres terminados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, registradas en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otras obligaciones negociables, en el rubro del Patrimonio:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela		(9.006.972)
Bonos Soberanos de la República Bolivariana de Venezuela	(22.199.099)	(22.497.358)
	<u>(31.206.071)</u>	<u>(31.120.541)</u>

4.3 Las Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, corresponden a títulos valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas, es el siguiente:

	30 de junio de 2024 (En bolívares)			
	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo valor en libros	Valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional				
Bonos Soberanos, valor nominal de USD 601.000, con tasas de interés anuales de 11,75% con vencimientos en octubre de 2026.	21.849.406	19.081.330	21.414.834	3.734.063
Total Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	<u>21.849.406</u>	<u>19.081.330</u>	<u>21.414.834</u>	<u>3.734.063</u>

31 de diciembre de 2023
(En bolívares)

	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo valor en libros	Valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional				
Bonos Soberanos, valor nominal de USD 601.000, con tasas de interés anuales de 11,75% con vencimientos en octubre de 2026.	21.557.510	18.826.414	21.036.066	3.964.426
Total Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	<u>21.557.510</u>	<u>18.826.414</u>	<u>21.036.066</u>	<u>3.964.426</u>

Los vencimientos de las Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, son los siguientes:

	30 de junio de 2024 (En bolívares)		31 de diciembre de 2023 (En bolívares)	
	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable de mercado
Entre uno y cinco años	21.414.834	3.734.063	21.036.066	3.964.426

A continuación, se presentan los vencimientos promedios ponderados de las Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(Expresados en meses)	
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	28	34

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco registró en la cuenta de "Otros ingresos operativos" Bs. 93.580 y Bs. 86.654, respectivamente, como amortización de primas por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

4.4 El detalle de las Inversiones de disponibilidad restringida, es el siguiente:

	30 de junio de 2024 (En bolívares)		
	Valor nominal	Costo/valor en libros	Valor razonable de mercado
Depósitos a la vista restringidos			
JP Morgan Chase Bank (USD 198.774)	7.226.462	7.226.462	7.226.462
PNC Pittsburgh National Corporation (USD 518.074)	18.834.634	18.834.634	18.834.634
	<u>26.061.096</u>	<u>26.061.096</u>	<u>26.061.096</u>
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y otras inversiones de disponibilidad restringida			
Mercantil, C.A. Banco Universal- Suiche 7B	1.848.974	1.848.974	1.848.974
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	35.828	35.828	35.828
	<u>1.884.802</u>	<u>1.884.802</u>	<u>1.884.802</u>
Total Inversiones de disponibilidad restringida	<u>27.945.898</u>	<u>27.945.898</u>	<u>27.945.898</u>

	31 de diciembre de 2023 (En bolívares)		
	Valor nominal	Costo/valor en libros	Valor razonable de mercado
Depósitos a la vista restringidos			
JP Morgan Chase Bank (USD 193.571)	6.943.276	6.943.276	6.943.276
PNC Pittsburgh National Corporation (USD 505.503)	18.132.095	18.132.095	18.132.095
	<u>25.075.371</u>	<u>25.075.371</u>	<u>25.075.371</u>
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y otras inversiones de disponibilidad restringida			
Mercantil, C.A. Banco Universal- Suiche 7B	548.095	548.095	548.095
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	25.798	25.798	25.798
	<u>573.893</u>	<u>573.893</u>	<u>573.893</u>
Total Inversiones de disponibilidad restringida	<u>25.649.264</u>	<u>25.649.264</u>	<u>25.649.264</u>

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard, respectivamente. Asimismo, estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos en instituciones financieras en el exterior como garantía de estas operaciones. Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene depósitos a la vista restringidos por Bs. 26.061.096 y Bs. 25.075.371, respectivamente, por este concepto. Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco reconoció ingresos por intereses de Bs. 642.940 y Bs. 583.920, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores en los estados de resultados.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las otras inversiones de disponibilidad restringida colocados en el Banco Mercantil, C.A., Banco Universal por Bs. 1.848.974 y Bs. 548.095, respectivamente, corresponden a fondos en garantía más intereses, para dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 18-12-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, a los fines de cubrir los procesos de compensación de las operaciones interbancarias de las instituciones financieras participantes y asociadas a la Corporación Suiche 7B, C.A.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el Banco reconoció ingresos por intereses por "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y las otras inversiones de disponibilidad restringida" de Bs. 24.164 y Bs. 3.442, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, en los estados de resultados.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los Fondos entregados en fideicomiso con el Venezolano de Crédito, SA Banco Universal, corresponden al "Fondo Social para Contingencias", conforme con lo establecido en el Artículo 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. (Nota 16)

4.5. Las Inversiones en títulos valores al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se encuentran concentradas como se muestra a continuación:

Instituto emisor	30 de junio de 2024	%	31 de diciembre de 2023	%
	(En bolívares)		(En bolívares)	
República Bolivariana de Venezuela	28.141.659	50,17%	27.341.659	51,60%
PNC Bank, NA	18.834.634	33,58%	18.132.095	34,22%
JP Morgan Chase Bank	7.226.462	12,88%	6.943.276	13,10%
Mercantil, C.A., Banco Universal	1.848.974	3,30%	548.095	1,03%
Venezolano de Crédito, SA				
Banco Universal	35.828	0,06%	25.798	0,05%
	<u>56.087.557</u>	<u>100,00%</u>	<u>52.990.923</u>	<u>100,00%</u>

4.6 Las Inversiones en títulos valores al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se encuentran en custodia en instituciones financieras, que se mencionan a continuación:

Instituto Custodio	30 de junio de 2024	%	31 de diciembre de 2023	%
	(En bolívares)		(En bolívares)	
Banco Central Venezuela / EUROCLEAR	28.141.659	50,17%	27.341.659	51,60%
PNC Bank, NA	18.834.634	33,58%	18.132.095	34,22%
JP Morgan Chase Bank	7.226.462	12,88%	6.943.276	13,10%
Mercantil, C.A., Banco Universal Venezolano de Crédito, SA	1.848.974	3,30%	548.095	1,03%
Banco Universal	35.828	0,06%	25.798	0,05%
	<u>56.087.557</u>	<u>100,00%</u>	<u>52.990.923</u>	<u>100,00%</u>

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene cuenta en el Euroclear Bank a nombre del BCV, con el fin de mantener en custodia títulos valores en moneda extranjera que se mantienen en otras instituciones financieras del exterior, de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual establece que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías, bien sea en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De lo anterior, mediante comunicación recibida con fecha 11 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó a las instituciones bancarias que Euroclear Bank, con ocasión de la inclusión del Banco Central de Venezuela (BCV) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (DSN), por parte de la Oficina de Control de Activos, adoptó las siguientes medidas: (i) la desconexión de los canales de comunicación para las cuentas de custodia mantenidas por el Banco Central de Venezuela en dicha entidad por cuenta propia y de terceros, y (ii) el bloqueo de los activos mantenidos por el Banco Central de Venezuela en esas cuentas, tanto en efectivo como en títulos valores en moneda extranjera. En consecuencia, las subcuentas que el Banco mantiene en este agente de custodia (Euroclear Bank) se encuentran indefectiblemente restringidas. A la fecha de la emisión de este informe las condiciones informadas, con respecto a esta custodia, fue ratificada vía e-mail en fecha 09 de febrero del 2023. Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantenía:

- En el rubro de inversiones en títulos valores: Bs. 28.141.659 (USD 774.078) y Bs. 27.341.659 (USD 762.256) respectivamente.
- En el rubro de otros activos: Bs. 327.123.045 y Bs. 322.752.870 (USD. 8.998.000) para ambos semestres. (Nota 9)
- En el rubro de cuentas de orden: Bs. 105.313.409 y Bs. 103.906.482, respectivamente, equivalente a USD 2.896.800, para ambos semestres. (Nota 17).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco registró ganancias netas no realizadas por Bs. 1.134.493 y Bs. 15.528.885; respectivamente, correspondientes a la actualización del tipo de cambio de los saldos de "Inversiones en títulos valores" denominados en moneda extranjera, incluidos en el rubro de "Ajustes al patrimonio".

5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Por tipo de créditos:		
Créditos comerciales - UVC (incluyen variación Bs. 85.849.087 y Bs. 194.600.018 respectivamente)	1.081.971.699	1.156.838.043
Créditos al sector agroalimentario (incluyen variación Bs. 6.687.392,07 y Bs. 12.376.360, respectivamente)	285.175.589	196.896.719
Tarjetas de créditos- UVC (incluyen variación Bs. 65.638 y Bs. 142.262, respectivamente)	65.335.999	17.886.624
Microcréditos - UVC (incluyen variación Bs. 5.183.776 y Bs. 10.545.716, respectivamente)	48.632.256	56.760.804
Credimujer (incluyen variación Bs. 162.433,95 y Bs. 2.058 respectivamente)	40.621.959	8.622.006
Créditos a directores y empleados	31.540.423	29.698.078
Hipotecarios	5.108.167	3.558.785
Vehículos	1.566.244	67.407
En Cuotas	374.200	348.300
Créditos en cuenta corriente no documentados	-	3.684
	<u>1.560.326.536</u>	<u>1.470.680.450</u>
Provisión para Cartera de Créditos	<u>(38.106.870)</u>	<u>(34.339.297)</u>
	<u>1.522.219.666</u>	<u>1.436.341.153</u>
Por tipo de riesgos:		
Riesgo normal	1.398.620.582	1.442.214.957
Riesgo potencial	66.989.342	2.412.635
Riesgo Real	23.871.404	-
Irrecuperable	2.807.708	8.156.272
Total 500 mayores deudores	1.492.289.036	1.452.783.864
Resto de la cartera de créditos	68.037.500	17.896.586
	<u>1.560.326.536</u>	<u>1.470.680.450</u>
Por tipo de garantía:		
Fianza	1.313.612.374	1.276.150.929
Sin garantía (incluye Bs. 65.335.999 y Bs. 17.886.624 respectivamente; correspondiente a tarjetas de créditos.)	165.530.899	118.073.432
Otro tipo de garantía	77.654.013	73.371.061
Hipotecaria	3.529.250	3.085.028
	<u>1.560.326.536</u>	<u>1.470.680.450</u>
Por tipo de actividad económica:		
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	873.766.751	937.683.522
Agrícola, pesquera y forestal	384.694.659	338.539.903
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	121.710.254	68.950.659
Servicios comunales, sociales y personales	111.082.937	37.479.434
Industrial	115.79.708	43.499.166
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	46.002.297	44.527.766
Construcción	6.135.071	-
Electricidad, gas y agua	3.101.458	-
Explotación de minas e hidrocarburos	2.253.401	-
	<u>1.560.326.536</u>	<u>1.470.680.450</u>
Por Vencimientos:		
Hasta 30 días	965.483.642	934.934.315
31 a 60 días	221.690.993	269.729.496
61 a 90 días	99.519.944	117.101.625
91 a 180 días	214.121.500	115.077.710
De 181 a 360 días	29.160.698	3.711.601
Mayores a 360 días	30.349.759	30.125.703
	<u>1.560.326.536</u>	<u>1.470.680.450</u>

El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, es el siguiente:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	34.339.297	21.037.955
Mas:		
Constitución de Provisión (Gastos por incobrabilidad de Crédito)	116.842	10.207.640
Mas (menos):		
Provisión constituida contra rubro de "Patrimonio" cuenta de "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV" (Nota 16)	3.650.731	3.445.472
Castigos aplicados	-	(351.770)
Saldo al final del semestre	<u>38.106.870</u>	<u>34.339.297</u>

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 80.096.381 y Bs. 242.983, respectivamente, representada por los créditos vencidos. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 5,13% y 0,02% respectivamente, de la cartera de créditos bruta, y el 17,80% y 0,04% respectivamente, del total del patrimonio del Banco.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, con relación a la cartera inmovilizada es de 47,58% y 14.132,38% respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la SUDEBAN.

Para los semestres terminados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco registró Bs. 287.748.268 y Bs. 336.522.657 respectivamente, como ingresos por créditos UVC, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos".

Créditos en bolívares con los recursos en moneda extranjera.

Mediante Circulares SIB-II-GGR-GNP-0019 de fecha 28 de febrero de 2024 y SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, la SUDEBAN, informa el porcentaje máximo del 30% para el otorgamiento de crédito en moneda nacional, proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera, tomando como base las captaciones reflejadas al cierre del 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, excluyendo para este cálculo las cuentas custodias de divisas; considerando las disposiciones contempladas en Resolución N° 22-03-01 emitida por el BCV sobre créditos UVC, por tanto, las divisas correspondientes deberán ser ofrecidas en el sistema de mercado cambiario, bajo las distintas modalidades de créditos previstas en las normas vigentes, los cuales deberán ser medidos y expresados únicamente mediante el uso de UVC.

De lo anterior, durante el primer semestre de 2024, el Banco ha otorgado créditos en moneda nacional, proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera por Bs. 96.967.888 (equivalente a USD 2.663.331); mientras que para el segundo semestre de 2023 otorgó créditos por Bs. 125.372.981, (equivalente a USD 3.489.319.); considerando que, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el 30% del saldo en moneda extranjera registrado en la cuenta "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad" ascendía a USD 9.883.535 y USD 4.646.847 respectivamente. Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantenía saldos adeudados por estas operaciones por Bs. 166.803.797 y Bs. 166.550.125, respectivamente.

Al cierre de primer semestre de 2024 y segundo semestre 2023, el Banco recuperó aproximadamente de Bs. 56.311.734 y Bs. 56.393.773, respectivamente.

Cartera Única Productiva Nacional (CUPN)

En Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 de fecha 11 de agosto de 2022, la SUDEBAN, notifica a las Instituciones Bancarias que deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional, un porcentaje mínimo obligatorio mensual del veinticinco por ciento (25%) sobre el saldo de la cartera bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales; para la medición de la esta Cartera, se tomarán en consideración los saldos mantenidos de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, con anterioridad a la creación de la Cartera Productiva Única Nacional. El 1° de noviembre de 2023, la SUDEBAN mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-07108, estableció que las Instituciones Bancarias deben destinar como mínimo obligatorio mensual sobre el saldo de la cartera bruta un 25% para la Cartera Única Productiva Nacional, fijando en 15% los créditos a ser otorgados al financiamiento del sector desarrollado por la mujer, lo cual es el equivalente al 3,75% sobre el saldo de la cartera bruta del trimestre inmediatamente anterior, descontando el incremento de la actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC que se genere sobre los préstamos comerciales.

El detalle de los créditos mantenidos de la Cartera Única Productiva Nacional - Unidad de Valor de Créditos Productivos (UVC/P), es el siguiente (expresado en bolívares):

Distribución	Saldo Mantenido	% Requerido	% Mantenido	Nº Deudores	Nº Créditos
Al 30 de junio de 2024:					
Créditos UVC Agroalimentarios	285.175.589	21,25%	22,02%	36	42
Créditos UVC destinados al sector productivo, desarrollado por las mujeres (Credimujer)	40.621.959	3,75%	3,13%	46	46
Créditos hipotecarios	5.108.167	0,00%	0,39%	14	14
Totales	<u>330.905.715</u>	<u>25,00%</u>	<u>25,54%</u>	<u>96</u>	<u>102</u>
Al 31 de diciembre de 2023:					
Créditos UVC Agroalimentarios	196.896.719	21,25%	20,68%	26	30
Créditos UVC destinados al sector productivo, desarrollado por las mujeres (Credimujer)	8.622.006	3,75%	0,91%	8	8
Créditos hipotecarios	3.558.785	0,00%	0,37%	11	11
Totales	<u>209.077.510</u>	<u>25,00%</u>	<u>21,96%</u>	<u>45</u>	<u>49</u>

Microcréditos

El porcentaje requerido de la cartera de microcréditos de acuerdo con la normativa legal es del 3% del monto de la cartera crediticia bruta al cierre del ejercicio semestral anterior, de acuerdo la Resolución 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, relativa a "Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas".

Asimismo, la SUDEBAN, en atención a la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos publicada en la Gaceta Oficial N° 6.656 Extraordinario de fecha 15 de octubre de 2022, emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-05551 de fecha 11 de agosto de 2022, relativa a los Requisitos para el Otorgamiento de Financiamientos para el Fomento y Desarrollo de Emprendimientos de Personas Naturales.

Los financiamientos otorgados para el fomento y desarrollo de emprendimientos, computaran como parte del porcentaje mínimo de la cartera crediticia destinada a microcréditos, y se les aplicará la tasa de interés correspondiente a los microcréditos, de acuerdo con lo dictaminado por el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se presenta el detalle de cumplimiento considerando ambas normativas, (expresado en bolívares):

Distribución	Saldo Mantenido	% Requerido	% Mantenido	Nº Deudores	Nº Créditos
Al 30 de junio de 2024:					
Microcrédito	43.388.550	3%	2,95%	136	151
Crédito Emprendedor	5.243.706		0,36%	25	25
Totales	48.632.256	3%	3,31%	161	176
Al 31 de diciembre de 2023:					
Microcrédito	50.490.906	3%	5,91%	64	87
Crédito Emprendedor	6.269.898		0,73%	31	31
Totales	56.760.804	3%	6,64%	95	118

Asimismo, se presenta el resumen de la distribución por financiamiento de actividad, de los microcréditos, (expresado en bolívares)

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
% Requerido	3%	3%
% Cumplimiento Alcanzado	3,31%	6,64%
Distribución:		
Comercialización (Max. 40%) / % Mantenido – Distribución Interna 88,57% y 193,10%, respectivamente.	39.078.255	27.223.963
Prestación de servicio (Transporte Público para ruta urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales) (Max. 40%) / % Mantenido – Distribución Interna: 15,61% y 16,50%, respectivamente	6.885.422	4.229.589
Unidades Productivas mixtas y artesanal entre otros (Min 20%) / % Mantenido – Distribución Interna: 6,05% y 11,81%; respectivamente	2.668.579	3.028.567
Total microcréditos	48.632.256	56.760.804
Total monto requerido	44.120.414	25.635.540
Exceso (déficit) en Bs.	4.511.842	31.125.264
Número de Deudores	161	95
Cantidad de Créditos	176	118

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene en el rubro "Ajustes al patrimonio"; netas de provisiones asociadas con variaciones de cartera de crédito; principalmente Bs. 1.616.432 y Bs. 7.812.487, correspondientes a las variaciones de microcréditos; y Bs. 2.689.516 y Bs. 8.797.614, correspondientes a las variaciones de créditos Agroalimentario; determinadas según lo establecido por el BCV

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantiene créditos indexados ni cuota balón.

6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	40.748.626	37.367.755
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	13.923.929	12.006.710
Comisiones por cobrar	33.369	12.092
	54.705.924	49.386.557
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(40.742.638)	(37.359.456)
	13.963.286	12.027.101

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la cuenta rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores, incluye cupones vencidos sobre los títulos vencidos, con una antigüedad superior a treinta (30) días, según el siguiente detalle:

Cupones Vencidos sobre títulos valores					
Disponibles para la Venta		Mantenidas hasta su Vencimiento		Total al 30/06/2024	
US\$	Bs.	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Soberano 10/2024	289.328	10.518.544	-	289.328	10.518.544
BONOS GLOBAL 15/09/2027	300.625	10.929.247	-	300.625	10.929.247
Soberano 10/2026	-	-	494.323	17.971.154	494.323
	589.953	21.447.791	494.323	17.971.154	1.084.276
					39.418.945
				Provisión mantenida	(1.120.580)
				Sobreestimación Provisión	(36.304)
				Porcentaje de cobertura	103%
Cupones Vencidos sobre títulos valores					
Disponibles para la Venta		Mantenidas hasta su Vencimiento		Total al 31/12/2023	
US\$	Bs.	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Soberano 10/2024	268.661	9.636.709	-	268.661	9.636.709
BONOS GLOBAL 15/09/2027	277.500	9.953.759	-	277.500	9.953.759
Soberano 10/2026	-	-	459.014	16.464.558	459.014
	546.161	19.590.468	459.014	16.464.558	1.005.175
					36.055.026
				Provisión mantenida	(1.041.480)
				Sobreestimación Provisión	(36.305)
				Porcentaje de cobertura	104%

De lo anterior al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se mantiene coberturas de provisión del 103% y 104%, respectivamente.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el movimiento presentado en la provisión para rendimientos por cobrar y otros, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	37.359.456	26.896.486
Mas:		
Constitución de Provisión Rendimientos por cobrar Cartera de Inversión	479.280	-
Constitución de Provisión Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	37.248	782
Constitución de provisión rendimientos por cobrar por títulos valores contra el rubro de "Patrimonio" cuenta "Ajustes al patrimonio (Nota 16)	2.389.541	2.670.384
Diferencia en cambio reconocida contra el rubro de "Patrimonio" subcuenta "Ajustes al patrimonio"	514.361	7.792.052
Menos:		
Castigos aplicados	(37.248)	(248)
Saldo al final del semestre	40.742.638	37.359.456

En fecha 20 de junio de 2024, la SUDEBAN, mediante el oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-03810, señala entre otros aspectos, que los próximos devengos de los títulos valores que se registren en ingresos, una vez que presente estatutos vencidos, deberán constituir la provisión contra la cuenta de gastos respectiva, conforme a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias. De lo anterior, el Banco registró la provisión en gastos por Bs. 479.280, correspondiente a los rendimientos vigente del mes junio de 2024.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco dejó de reconocer intereses como ingresos por créditos vencidos por Bs. 30.732.026 y Bs. 20.623.487, respectivamente; los cuales se registraron en Cuentas de orden rendimientos por cobrar. Asimismo, durante estos semestres, el Banco cobró Bs. 28.214.202 y Bs. 20.400.942, respectivamente.

7. Bienes de realizable.

Al 30 junio de 2024, los Bienes Realizables por Bs. 9.482.350, corresponden a bienes muebles recibidos en pago durante el mes junio de 2024, asimismo, durante el mes de marzo de 2024, se recibieron bienes muebles por Bs. 3.270.205, los cuales fueron vendido al cierre del mes de junio de 2024, originando una ganancia por venta por Bs. 1.273.888.

Durante el semestre de terminado al 30 de junio de 2024, el Banco reconoció Bs. 1.357.497, por concepto de gasto de los bienes realizables, asociados con la provisión de estos bienes muebles recibidos en pago.

8. Bienes de Uso

A continuación, se presenta el detalle de los bienes de uso:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	24.518.191	23.226.919
Mobiliario y equipos	48.116.711	33.584.477
Equipos de transporte	8.961.478	4.485.034
	81.596.380	61.296.430
Depreciación acumulada	(8.852.532)	(3.776.570)
	72.743.848	57.519.860

A continuación, se presenta el movimiento de los Bienes de Uso, expresado en bolívares, por los semestres terminados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Al 30 de junio de 2024			
Saldo al 31 de diciembre de 2023	Adiciones	Reclasificación	Saldo al 30 de junio de 2024
Costos			
Edificaciones e instalaciones	4.829.644	(3.538.372)	24.518.191
Mobiliario y equipos	14.895.967	(363.733)	48.116.711
Equipos de transporte	4.476.444	-	8.961.478
	24.202.055	(3.902.105)	81.596.380
Depreciación Acumulada			
Edificaciones e instalaciones	(1.455.382)	-	(2.162.454)
Mobiliario y equipos	(2.671.343)	(2.999.628)	(5.670.969)
Equipos de transporte	(398.155)	(620.954)	(1.019.109)
	(3.776.570)	(5.075.962)	(8.852.532)
	57.519.860		72.743.848
Al 31 de diciembre de 2023			
Saldo al 30 de junio de 2023	Adiciones	Reclasificación	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Costos			
Edificaciones e instalaciones	9.149.095	9.294.020	23.226.919
Mobiliario y equipos	13.118.437	6.333.619	33.584.477
Equipos de transporte	-	2.376.036	4.485.034
Obras en ejecución	908.170	-	908.170
	21.933.393	17.095.505	61.296.430
Depreciación Acumulada			
Edificaciones e instalaciones	(606.046)	-	(707.072)
Mobiliario y equipos	(1.804.246)	-	(2.671.343)
Equipos de transporte	(369.302)	-	(398.155)
	(2.779.594)		(3.776.570)
	20.936.417		57.519.860

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las adiciones y reclasificaciones de edificaciones e instalaciones correspondientes a remodelación y mejoras efectuadas en la red de agencias del Banco, así como suministro e instalación de equipos y cableados, impermeabilización e instalación de sistema de seguridad.

Las adiciones y las reclasificaciones de mobiliario y equipos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, corresponden a adquisición de mobiliario, equipos de computación, equipos de seguridad y otros equipos de oficina.

El Banco registró gastos de depreciación por Bs. 5.075.962 y Bs. 2.779.594 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, que se presentan en el estado de resultados en el rubro "Gastos generales y administrativos" (Nota 20)

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las captaciones del público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 490.529.562 y Bs. 225.337.143, que representan el 17,68% y 10,16% del total de las captaciones del público, respectivamente.

Los gastos financieros, correspondiente a las captaciones, durante el primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2023, alcanzaron Bs. 75.993.914 y Bs. 59.342.762, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco cobró comisiones a sus clientes por concepto de retiro de efectivo en moneda extranjera en agencias y taquillas, devengando un ingreso de Bs. 41.847.711 y Bs. 43.932.136, respectivamente, los cuales se incluyen en otros ingresos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (Nota 18).

11. Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene Bs. 580.076 y Bs. 5.262.248, por concepto de depósitos a plazo del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año, a una tasa de interés del 15% y 40%, respectivamente, con plazo entre 27 y 5 - 23 días, respectivamente, estas captaciones generaron gastos por intereses por Bs. 259.020 y Bs. 625.375, incluidos en el rubro de "Gastos financieros".

12. Otros financiamientos obtenidos

El detalle los otros financiamientos obtenidos, es el siguiente:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país Hasta un año:		
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país:		
Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 35%, 37% y 40%, y del 80%- 90%, y vencimientos en julio y enero de 2024, respectivamente.; vencimientos en julio de 2024.	198.320.234	56.878.251
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con rendimiento anual entre el 20% -25%; y del 40%, y vencimientos en julio y enero de 2024, respectivamente.	152.546.545	199.497.294
Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A., con rendimiento anual entre el 35% - 40%; y del 65%, y vencimientos en julio y enero de 2024, respectivamente.	139.000.000	43.000.000
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, con rendimiento anual entre el 40%; y del 75%- 78%, y vencimientos en julio y enero de 2024, respectivamente.	69.743.831	208.598.743
Instituto Municipal de Crédito Popular, con rendimiento anual del 50%; vencimientos en julio 2024.	20.000.000	-
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., con rendimiento anual entre el 80%, y vencimientos en enero de 2024.	-	40.000.000
Banco Exterior, C.A., Banco Universal; con rendimiento anual entre el 80%, y vencimientos en enero de 2024.	-	15.468.750
	<u>579.610.610</u>	<u>563.443.038</u>

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco registró gastos por intereses por financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight por Bs. 973.139 y Bs. 1.530.035, respectivamente, incluidos en el rubro de "Gastos financieros".

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene depósitos a la vista, y certificados nominativos a la vista con instituciones financieras del país, los cuales generaron gastos por Bs. 129.847.916 y Bs. 116.444.066, respectivamente.

13. Intereses y comisiones por pagar.

El detalle de los intereses y comisiones por pagar, es el siguiente

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	5.610.527	9.583.469
Gastos por pagar por depósitos y certificados a la vista	4.604.885	5.420.967
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año	5.801	98.447
	<u>10.221.213</u>	<u>15.102.883</u>

14. Acumulaciones y otros pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos, es el siguiente:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Partidas por aplicar	58.123.144	158.090.831
Proveedores	32.614.214	16.787.679
Varios	31.926.637	19.995.701
Retenciones Créditos UVCP	11.978.783	39.379.343
Impuestos retenidos a terceros por pagar	10.792.963	10.734.198
Cheques por pagar	9.594.356	9.466.181
Otras provisiones	9.423.830	21.818.581
Provisiones para pagos de beneficios e incentivos de recursos humanos	6.311.635	876.538
Interés por pagar (títulos de valores mantenidos en custodia de valores)	3.762.121	3.711.861
Cuentas por pagar Transred	2.708.996	16.104.990
Provisión para impuesto por pagar (Nota 15)	687.465	41.658.818
	<u>177.924.144</u>	<u>338.624.721</u>

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las Partidas por aplicar, incluye principalmente a Operaciones de crédito inmediato por pagar Bs. 37.008.302 y Bs. 67.305.060; respectivamente. operaciones pendientes por pagar a la Red Suiche 7B y Maestro por Bs. 9.886.977 y Bs. 76.730.074; respectivamente, y operaciones en suspenso por Bs. 7.291.139 y Bs. 11.054.853; respectivamente, los cuales se regularizan los primeros días del mes siguiente.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene Bs. 9.594.356 y Bs. 9.466.181, respectivamente, equivalente a USD. 263.907; para ambos semestres, por conceptos de cheques de gerencia emitidos los cuales no han sido retirados por los clientes del Banco, cuya antigüedad oscilan entre 8 a 30 años de emisión.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el rubro "Varios" incluyen, principalmente, pasivos por honorarios profesionales por Bs. 13.644.660 y Bs. 8.772.645, respectivamente, impuestos sobre la renta diferidos pasivos por Bs. 14.466.761 y Bs. 3.833.855 respectivamente, y Bs. 1.137.914 y Bs. 1.122.712 (USD 31.300) por concepto de partidas pendientes en conciliación; respectivamente, impuestos por pagar por cuenta de la institución por Bs. 814.670 y Bs. 175.700; respectivamente, otras cuentas por pagar por Bs. 6.836 y Bs. 4.994.055; respectivamente.

Aportes al Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP)

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, publicaron la Resolución MPCCPS N° 072 y MPPPF N° 3054, respectivamente, de fecha 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece a los bancos los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La ley de Institución del Sector Bancario establece que las instituciones Bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de Impuesto Sobre la Renta al Financiamiento del Consejo Comunal u otras formas de organización social.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco registró gasto por amortización por Bs. 4.353.758 y Bs. 8.245.414; respectivamente, asociados con los aportes efectuados al comienzo de los semestres antes señalados. (Nota 21)

El Banco efectuó el pago por Bs. 85.641 y Bs. 4.353.758; respectivamente, en fechas 15 de julio y 11 enero de 2024, correspondiente al 5% del resultado bruto antes de Impuesto Sobre la Renta obtenido en los semestres terminados al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

Prevención y Control de Legitimación de Capitales Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela identificada con el Nro. 39.510, de fecha 15 de Septiembre de 2010, "Las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicas con o sin fines empresariales, que ocupen cincuenta trabajadores o trabajadoras, o más, están obligados a liquidar el equivalente al uno por ciento (1%) de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas, dentro de los sesenta días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo..."

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco efectuó gastos por concepto de apartados por Bs. 97.020 y Bs. 974.711, respectivamente. (Nota 21)

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco efectuó el pago Bs. 2.519.835, en fecha 20 de febrero de 2024.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

La Ley señala que los sujetos pasivos de este aporte son las personas jurídicas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, constituyendo la base imponible la utilidad neta o ganancia contable anual cuando esta sea igual o superior a las veinte mil unidades tributarias (20.000 UT).

Por su parte, el Reglamento señala que los sujetos pasivos están obligados a presentar una Declaración Definitiva la cual deberá realizarse dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo y una Declaración Estimada que deberá ser presentada dentro de los 190 días al cierre contable del sujeto pasivo.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco efectuó un apartado de Bs. 885.784. (Nota 21)

En fecha 16 de abril de 2024, respectivamente, fueron cancelados al Instituto Nacional de Deportes vía transferencia los aportes correspondientes por Bs. 988.240, correspondiente a la declaración definitiva del ejercicio fiscal 2023; asimismo durante el 18 junio de 2024, efectuó un anticipo por Bs. 528.728, correspondiente a la declaración estimada del periodo de 2024.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151 del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto N° 1.411 "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", vigente a partir de la fecha de su publicación.

Posteriormente, fue publicado Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.693 de fecha 01 de abril de 2022, la cual contempla una modificación sobre los aportantes para la ciencia, tecnología e innovación y los ingresos brutos anuales a considerar

Serán aportantes para la ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones, aquellas personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades en el territorio nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a ciento cincuenta mil (150.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecido por el Banco Central de Venezuela en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades en el territorio nacional, aportarán mensualmente un porcentaje del cero coma cinco por ciento (0,5%) de los ingresos brutos efectivamente percibidos, del ejercicio económico mensual inmediato anterior.

De lo anterior, el Banco efectuó los aportes mensuales correspondientes al primer semestre 2024 y segundo semestre de 2023, por Bs. 2.917.047 y Bs. 3.048.144, respectivamente. (Nota 21)

Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.667 del 3 de julio de 2019, la Asamblea Nacional publicó la Ley de Impuesto a los Grandes Patrimonios, reimpresa por error material en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.696 del 16 de agosto de 2019, vigente a partir de su publicación, este impuesto grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas sujetos pasivo especial, cuyo valor sea igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.). Dicho impuesto se causará anualmente sobre el patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año.

Al 30 de septiembre de 2023, el Banco no causó el impuesto a los grandes patrimonios, ya que el patrimonio neto es inferior a la base imponible, del 150.000.000 UT.

Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social

En Gaceta Oficial N° 6.806 Extraordinario de fecha 08/05/2024, se crea una contribución especial aplicable a las personas jurídicas, destinada a coadyuvar en la protección especial de las pensiones de seguridad social, el monto de la contribución especial prevista en esta Ley será de hasta el quince por ciento (15%) del total de los pagos realizados por el contribuyente a las trabajadoras y trabajadores por concepto de salario y bonificaciones de carácter no salarial. En ningún caso la base del cálculo de los pagos realizados a cada trabajadora o trabajador será menor al ingreso mínimo integral indexada definido por el Ejecutivo Nacional.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 42.880 de fecha 16/05/2024, fue publicado el Decreto Presidencial N° 4.952 de la misma fecha, donde se establece como monto de la contribución especial prevista en la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social el nueve por ciento (9%) del total de los pagos realizados por el contribuyente a las trabajadoras y trabajadores, de conformidad con la referida Ley.

De lo anterior, el Banco efectuó los aportes correspondientes al mes de mayo y junio de 2024, en fechas 06 de junio y 04 de julio de 2024, por Bs. 281.844 y Bs. 963.529, respectivamente.

15. Impuestos

El ejercicio fiscal del Banco termina el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la utilidad fiscal y la utilidad contable se originan por: la renta exenta derivada de bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y las provisiones y apartados, que normalmente son deducibles fiscalmente en periodos posteriores. Al 30 de junio de 2024, el Banco no efectuó apartado de impuesto sobre la renta, considerando los resultados del semestre.

La conciliación definitiva de rentas, entre la utilidad según libros y la fiscal con base a los resultados para el año terminado el 31 de diciembre de 2023, se presenta a continuación, en bolívares:

Concepto	Monto
Resultado Neto	211.491.093
Diferencia entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal:	
Más: Partidas no deducibles	78.403.310
Menos: Partidas deducible	187.267.659
Utilidad o (Pérdida) Fiscal	102.626.744
Pérdidas de años anteriores	(198.362)
Utilidad o (Pérdida) Fiscal	102.428.382
Impuesto determinado	40.971.353
Impuesto pagado por anticipado (Nota 8)	19.734.639
Impuesto por pagar neto anticipos	21.236.714

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 687.465 y Bs. 41.658.818, respectivamente, basada en los resultados del ejercicio fiscal anual que finalizó el 31 de diciembre de 2023 (Nota 14).

Asimismo, durante el primer semestre de 2024, el Banco no registro gastos por este concepto, mientras que, el segundo semestre 2023, registró un gasto de impuesto sobre la renta corriente por Bs. 7.567.000. Este monto incluye el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el ingreso por impuesto diferido activo por Bs. (10.632.906) y Bs. (2.328.332) respectivamente; y gasto por impuesto diferido pasivo por Bs. 10.632.906 y Bs. 649.382, respectivamente.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco posee crédito fiscal producto del cumplimiento del Régimen Temporal de Pago de Anticipo de Impuesto Sobre la Renta, según el siguiente detalle, en bolívares (Nota 9):

Concepto	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Declaración estimada	11.939.636	19.734.639

16. Patrimonio

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Capital Social del Banco es de Bs. 2.006.000, constituido por 2.006.000 acciones, con un valor nominal de Bs. 1 por acción.

A continuación, detallamos la composición accionaria del 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Concepto	Nº de Acciones	% de Acciones
Domingo Leonardo Da Corte Silva	1.054.610	52,57%
Erick Humberto Boscán Arrieta	116.643	5,81%
Belkys Macedo de Graterol	116.643	5,82%
Candida Macedo Rodríguez	116.643	5,82%
Jose Alberto de Abreu González	83.920	4,18%
Ernesto Joaquín de Abreu González	82.711	4,12%
Carmen Elena Abreu de De Abreu	80.898	4,03%
Mercedes Coromoto de Abreu González	80.898	4,03%
Accionistas Minoritarios (menores al 4%)	273.034	13,62%
	2.006.000	100,00%

El 30 de junio de 2023, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 029.23 mediante la cual modifica y deroga la Resolución N° 014.22 del 10 de marzo de 2022, respecto al capital social mínimo que deben mantener las instituciones bancarias para constituirse y operar en el país. En este sentido, establece que las instituciones del sector bancario requerirán un capital social mínimo no menor al tres (3) % del total activo correspondiente al cierre del último 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, asimismo el capital social mínimo para constituirse como Banco Universal deberá ser el equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela; este capital social deberá ajustarse en lo sucesivo de forma anual durante los primeros seis meses de cada año, con base al total de activos reflejados en los estados financieros correspondiente al semestre terminado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Aportes Patrimoniales No Capitalizados.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de septiembre de 2023, se acordó: i) Incrementar el capital social del Banco en la cantidad de USD 1.072.674 (equivalentes a Bs. 36.647.999), a los fines de adecuar el capital social del año 2023; dicho aumento se efectuará de la siguientes manera: i) Bs. 13.308.465 mediante la capitalización de los Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2022 con cargo al Superávit Restringido, ii) Bs. 23.339.534, mediante aportes en efectivo.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de septiembre de 2022, se acordó, entre otros aspectos, incrementar el Capital Social del Banco en la cantidad de USD 1.344.235 (equivalentes a Bs. 11.000.000), a los fines de adecuar el capital social del año 2022, considerando los requerimientos mínimos establecidos en la Resolución 014.22 (derogada por Resolución 029.23, de fecha 30 de junio de 2023).

En oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04797 de fecha de 25 de julio de 2023, la SUDEBAN emitió las consideraciones con ocasión de la celebración de dicha Asamblea, relacionadas entre otros, i) Que cursa evaluación relativa a dos (2) trasposes entre accionistas equivalente al 5,8147080% y 0,6750% sobre el capital social suscrito del Banco por lo que se ratifica lo señalado en el oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-01227 de fecha de 10 de marzo de 2023, mediante el cual se informó que existe un vicio de nulidad en la celebración del contrato entre los accionistas, y ii) El Ente regulador se encuentra evaluando el aumento de capital aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de septiembre de 2022, el cual debe contar con la previa opinión Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), de no ser autorizado el referido aumento se requerirá un aporte adicional.

De lo anterior, en fecha 26 de julio de 2023, el Banco remite sus alegatos y consideraciones, señalando, entre otros, que la notificación y debida documentación de traspaso de la cesión del 5,8147080% fue consignada el 17 de agosto de 2022, y en relación a la debida documentación del traspaso del 0,6750% se consignó como un alcance en fecha 27 de marzo de 2023, subsanando cualquier defecto que pudiera tener el citado contrato. Posteriormente, en oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07724, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07317 de fecha 24 y 10 de noviembre de 2023, la SUDEBAN solicita ciertos recaudos y aclaratorias y oficio SIB-II-GGR-GA-00089 de fecha 11 de enero de 2024, indica que dichos trasposes se encuentran supeditados a la evaluación y aprobación previa de ese Ente Supervisor.

De lo anterior, en fecha 11 de enero de 2024 a través de los oficios SIB-II-GGR-GA-00086 y SIB-II-GGR-GA-00089, la SUDEBAN emite pronunciamientos sobre las solicitudes de los mencionados aumentos de capital social, declarándolos como no procedentes, e instruye al Banco a realizar nuevas Asambleas Generales de Accionistas, en la cual se acuerde anular los puntos relativos a los aumentos de capital social antes mencionado, así como las modificaciones estatutarias aprobadas en las referidas Asambleas.

En consecuencia, en fecha 26 de enero de 2024 el Banco remitió ante el Organismo Regulador, Recursos de Reconsideración, contra lo declarado en los precluidos oficios, en este sentido, la SUDEBAN en oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04332, de fecha 11 de julio de 2024, instruyó al Banco a revertir el importe de Bs. 34.339.534, que se mantiene registrado en la cuenta 331.00 "Aportes patrimoniales no capitalizados"; y ratifica la instrucción de los precluidos oficios del mes enero 2024, en cuanto a realizar una nueva Asamblea donde se acuerde anular los puntos relativos al aumento de capital y la modificación estatutaria aprobados en las Asambleas correspondientes.

La SUDEBAN, en oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-001598 de fecha 22 de marzo de 2024, instruye al Banco convocar una Asamblea General de Accionista para aprobar nuevamente el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y las utilidades obtenidas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, sin considerar la representación del porcentaje accionario por que presenta vicios de nulidad, dejando sin efecto la Asamblea General Ordinaria de Accionista 27 de septiembre de 2023.

Al respecto, el Banco en fecha 25 de julio de 2024, solicitó un diferimiento temporal para llevar a cabo la instrucción dada por la SUDEBAN en el oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04332; a la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera del pronunciamiento por parte de la SUDEBAN, con respecto a la solicitud del diferimiento temporal.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene aumentos de capital, pendientes de capitalización aprobados en las siguientes Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

Asamblea Gral de Accionistas	Monto en Bs.	UDS:	Forma
30 de septiembre de 2022	11.000.000	1.344.235	Efectivo
27 de septiembre de 2023	23.339.534	686.294	Efectivo
	34.339.534		

Reserva legal

El Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social, de acuerdo al Artículo 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y sus estatutos. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de las utilidades líquidas de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene el 100% del monto de capital social en reserva legal.

Reservas de Capital - Fondo Social para Contingencias

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en su Artículo 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria (Nota 4.4) el equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0.5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias"; en la cual se regulan los aspectos relativos a la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene acumulado como Fondo Social para Contingencias, Bs. 45.858, y Bs. 35.828, respectivamente los cuales incluyen Bs. 5.738 por intereses capitalizados; en el segundo semestre de 2023.

Resultados acumulados

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de septiembre de 1999, las instituciones bancarias deben reclasificar a la cuenta de Superávit restringido, el equivalente al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reserva legal, el fondo social para contingencias y ganancias generadas por operaciones de la afiliada. Los montos incluidos en el superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y de acuerdo con la Circular SIB-II-GGR-GNP-04201 emitida por la SUDEBAN el 28 de junio de 2023 sólo podrán ser utilizados para aumentos de capital social previa aprobación de este ente regulador.

Por otra parte, el Banco conforme a lo establecido en el último párrafo del numeral 2 de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5 de junio de 2023, el Banco al 30 de junio de 2024, efectuó el apartado al "Superávit Restringido" de Bs. 15.937.869 correspondiente al 50% del monto autorizado por la SUDEBAN por la "aplicación de saldo de cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". (Nota 9)

En el oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02574 del 2 de mayo de 2024, la SUDEBAN autorizó aplicar la cantidad de Bs. 28.000.000,00 en los resultados al 31 de marzo de 2024 con cargo a la subcuenta 356.03 "Ganancia realizada por fluctuaciones cambiarias", para enjugar la pérdida acumulada al cierre del mes de marzo de 2024. Posteriormente, mediante oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054 de fecha 01 de julio de 2024, la SUDEBAN, indica que el Banco no consignó los comprobantes contables relativos al apartado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto aprobado, equivalente a Bs. 14.000.000,00 en la subcuenta 361.02 "Superávit Restringido". De lo anterior, el Banco mediante la comunicación GG-CAR-104-24, recibida por el Organismo regulador en fecha 05 de julio de 2024, indica que la Circular SIB-II-GGR-GNP-03483 de fecha 30 de mayo de 2024, no se encontraba vigente para el momento de la primera autorización, razón por la cual no se efectuó el apartado en cuestión.

Adicionalmente, en el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04120 de fecha 02 de julio de 2024, la SUDEBAN, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03483 del 30 de mayo de 2024 relativa a los "Aspectos a considerar en la aplicación del beneficio obtenido por las Instituciones Bancarias", autorizó aplicar la cantidad de 16.600.000 en los resultados del cierre del mes junio de 2024, e instruyó realizar el 50% del monto aprobado en la subcuenta 361.02 "Superávit Restringido", equivalente a Bs 8.300.000.

Al 30 de junio de 2024, el Banco no efectuó el apartado, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados obtenido al cierre del ejercicio económico, considerando de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, se restringió Bs. 8.300.000 al "Superávit restringido"; equivalente al 50% del monto de una reclasificación que se efectuó durante el semestre terminado el 30 de junio de 2024, para debitar a la subcuenta 356 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de libre convertibilidad"; cuenta de "Ajustes al Patrimonio" del rubro de "Patrimonio", contra el estado de resultados para acreditar a la subcuenta "Ganancia por diferencia en cambio y operaciones con derivados" rubro de "Otros ingresos operativos" por Bs. 16.600.000, debido a que la utilidad generada en el semestre fue inferior al monto reclasificado, no se efectuó el apartado, por considerar que se estaría restringiendo sobre una base que ya fue restringida previamente, mientras que, al 31 de diciembre de 2023, el Banco efectuó el apartado del cincuenta por ciento (50%) de los resultados del semestre por Bs. 39.695.725.

A continuación, se presenta la composición y movimiento del Superávit Restringido, incluido en los Resultados Acumulados, en bolívares:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Saldo inicial	119.120.352	79.424.627
Superávit restringido /Resolución N° 329-99		
Mas: Apartado del 50%	-	39.695.725
Superávit restringido / Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5/06/2023		
Mas: Apartado del 50%	15.937.869	-
Superávit restringido / Oficio SIB-II-GIBPV-GIBPV4-04120 de fecha 02/07/2024:		
Mas: Apartado del 50%	8.300.000	-
Saldo final	<u>143.358.221</u>	<u>119.120.352</u>

Dividendos decretados en efectivo

En fecha 27 de septiembre de 2023, a través de Asamblea General de Accionistas, se aprobó un decreto de dividendo en efectivo de Bs. 1,096 por acción por un total de Bs. 14.254.576, de las utilidades líquidas y recaudadas, con cargo al "Superávit por Aplicar".

Ajustes al patrimonio

Mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, del 29 de marzo de 2019, a SUDEBAN dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficits operacionales, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos y/o ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

La SUDEBAN mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03660 de fecha 5 de junio de 2016, dicta los criterios y lineamientos de orden general, que deberán ser considerados para la aplicación del efecto de la actualización del tipo de cambio oficial originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera para la valoración y registro de las operaciones mantenidas al 30 de junio de 2023.

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por tenencia de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad y la variación de créditos (UVC), determinada según lo establecido por el BCV, presentada en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Saldo inicial	397.262.527	408.237.016
Variación Ganancias o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	394.172	6.726.158
Apartado 50% Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5/06/2023	(15.937.869)	-
Aplicación de la provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos-títulos vigentes (Nota 6)	(2.389.541)	(2.670.384)
Aplicación de la provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos-títulos vencidos (Nota 9)	(11.211.332)	(11.211.332)
Ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta (Nota 24)	(29.144.570)	(7.155.558)
Ganancias o pérdida no realizada por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	(312.756)	(2.538.785)
Aplicación del beneficio obtenido por las Instituciones Bancarias, generado del resultado de las ganancias y pérdidas realizadas, por las fluctuaciones cambiarias, autorizado por SUDEBAN en el Oficio N° SIB-II-GIBPV-GIBPV4-02574 del 02/05/2024 y SIB-II-GIBPV-GIBPV4 04120 del 02/07/2024.	(44.600.000)	-
Apartado 50% SIB-II-GGIBPV-GIBPV4 04120 del 02/07/2024.	(8.300.000)	-
Ganancias o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neta:	(53.212.756)	(2.538.785)
Variación neta acumulada en el semestre de los créditos UVCP y UVCC	(119.178.258)	2.165.326
Aplicación de la provisión de créditos UVC (Nota 5)	(3.650.731)	(3.445.472)
Ganancia no realizada por variación de créditos UVC, neta	(122.828.989)	(1.280.146)
Saldo final	<u>192.076.212</u>	<u>397.262.527</u>

Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco registró directamente en el patrimonio pérdidas netas no realizadas por Bs. 85.530 y Bs. 4.444.325, respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta. (Nota 4.2)

Índices de Capital de Riesgo

La SUDEBAN mediante Resolución 305-09, emitida en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, resuelve modificar y actualizar las Normas para Determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo.

En la Resolución N°117.14 del 25 de agosto de 2014, a SUDEBAN la estableció el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo N°2 de la Resolución N°145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

Posteriormente, la SUDEBAN, mediante las Circulares SIB-II-GGR-GNP-10189 y SIB-II-GGR-GNP-12738, del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite: i) Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal), y ii) Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco son calculados y presentados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

Índices	Al 30 de junio de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de Adecuación Patrimonial Total	12%	26,00%	12%	35,17%
Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total	9%	14,32%	9%	19,83%

17. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera del balance general y otras cuentas de orden

El detalle de las cuentas de orden, es el siguiente:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras		
Lineas de crédito de utilización automática	<u>148.558.279</u>	<u>73.013.932</u>
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas	1.417.681.558	1.379.959.059
Valores y bienes recibidos en custodia, incluyen USD 2.896.800, para ambos semestres, en Euroclear (Nota 4.6)	149.163.409	107.551.483
Lineas de crédito otorgadas pendientes de utilización	91.316.504	27.604.588
Otras cuentas de registro		
Garantías pendientes de liberación (USD 7.069.085 para ambos semestres)	256.997.176	253.563.843
Capitales y rendimientos títulos vencidos terceros (USD 4.870.060, para ambos semestres)	177.051.454	174.686.149
Otras cuentas de registro- Crédito 30% captaciones Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335.	168.965.070	166.707.793
Otras cuentas de registro- Ventas mercado cambiario créditos captaciones M/E	168.861.332	166.605.442
Otras cuentas de registro- créditos liquidados en Bs. con captaciones M/E	179.783.217	155.022.291
Cuentas incobrables castigadas	6.934.475	3.464.872
Otras	6.649.854	475.789
Rendimientos por cobrar	<u>2.919.908</u>	<u>402.084</u>
	<u>2.626.323.957</u>	<u>2.436.043.393</u>

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la cuenta de "Garantías recibidas", incluye principalmente Bs. 1.361.630.109 y Bs. 1.338.174.463, respectivamente; por concepto de fianzas y Bs. 13.427.200 y Bs. 6.556.850 respectivamente por garantías por reservas de dominio.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene registrados "Garantías pendientes de liberación", correspondientes a garantías recibidas provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes y que han sido cancelados

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, las cuales consisten principalmente en el otorgamiento de líneas de créditos para tarjetas de crédito y representan la exposición máxima del Banco, en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

Asimismo, las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico.

18. Otros ingresos operativos

Los otros ingresos operativos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados	56.624.369	42.782.999
Documentación de Crédito	46.633.244	42.364.571
Retiro por taquilla moneda extranjera (Nota 24)	41.847.711	43.932.136
Negocios adquisición	37.947.662	33.250.921
Operaciones de crédito inmediato	36.123.360	25.865.481
Pago móvil	27.465.244	23.763.499
Intercambio TDD y TDC	12.088.259	10.167.997
Otras comisiones	11.486.794	8.159.854
Canje de moneda extranjera	9.095.416	6.522.633
Compra-venta intervención (Nota 24)	5.356.277	8.977.135
Pago a proveedores internet banking	4.541.065	2.439.422
Compra-venta mesa de cambio (Nota 24)	3.338.847	2.972.293
Servicios domiciliación POS	2.325.145	2.360.319
Compra-venta menudeo (Nota 21)	238.487	267.581
Sobregiro en cuentas corriente	225.479	108.061
Amortización de descuento en inversiones en títulos Valores	93.580	86.654
Transferencias internet banking	-	1
	<u>295.430.939</u>	<u>254.021.557</u>

Al 30 de junio de 2024, los Ingresos por diferencias de Cambio y Operaciones con Derivados, incluyen Bs. 44.600.000 (Bs. 28.000.000 y Bs. 16.600.000), productos de las autorizaciones recibidas del Organismo Regulador en los oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02574 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04120, de fechas 2 de mayo de 2024 y 02 de julio de 2024; respectivamente, con cargo a la subcuenta 356.03 "Ganancia realizada por fluctuaciones cambiaria", acumulada al 31 de diciembre de 2023. (Nota 16)

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco registró Bs. 12.024.369 y Bs. 42.782.999; por concepto de ganancias realizadas por diferencias en cambio originadas por operaciones de compra y venta en moneda extranjera.

En Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04899 de fecha 31 de julio de 2023, relacionado con la remisión del Informe de Inspección de General de fecha 28 de febrero de 2023, la cual tuvo como objetivo evaluar el adecuado cálculo y registro de los saldos contabilizados en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activo y pasivos en moneda extranjera", la SUDEBAN señala entre otros aspectos que los ingresos registrados en la cuenta 532.00 "Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados", deberán permanecer restringidas en el patrimonio, hasta que ese Ente Regulado autorice su aplicación conforme a la normativa prudencial. De lo anterior, el Banco a inicio del mes de septiembre de 2023, remite sus consideraciones y alegatos en relación al tratamiento de dichas ganancias realizadas. Posteriormente, la SUDEBAN a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-03810, de fecha 20 de junio de 2024, señala quedada la emisión de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03483 del 30 de mayo de 2024, no tiene observaciones que formular en cuanto al registro de la cuenta 532.00 "Ingresos por diferencias de cambios y operaciones con derivados"; e insta al Banco a dar cumplimiento a lo establecido en citada circular de solicitar autorización previa, para el registro de saldo acumulado al 31 de diciembre de 2023, en los resultados del ejercicio.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco registró ganancias netas por fluctuación cambiaria por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera Bs. 394.172 y Bs. 6.726.158, respectivamente. (Nota 16).

Operaciones a través del Sistema de Mercado Cambiario

El 2 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-01, la cual establece que las instituciones del sector bancario nacional quedan habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario y podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas. Los interesados en presentar cotizaciones de oferta o demanda de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio podrán hacerlo sin restricción alguna y deberán cumplir con los procesos de debida diligencia establecidos por los operadores cambiarios y ser cliente de la institución bancaria respectiva. Para realizar las operaciones de compra y venta en moneda extranjera, los interesados deberán acudir directamente a los operadores cambiarios, o hacer uso de la banca electrónica dispuesta al efecto. El BCV publicará diariamente, en su página web, el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en las mesas de cambio de los operadores cambiarios.

El 26 de septiembre de 2022, el BCV emitió la Circular S/N, la cual establece que aquellos operadores cambiarios que ofrezcan a sus clientes, instrumentos de pago, productos o servicios debidamente autorizados tanto por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario como por el Ente Emisor, mediante el mecanismo de las mesas de cambio, deberán aplicar criterios, en cuanto a los límites cuantitativos y tipo de cambio, que se indican a continuación:

i) Las operaciones de compra y venta de divisas por montos iguales o menores a la cantidad de (USD 250), deberán ser canalizadas únicamente mediante el mecanismo del menudeo, y ii) Los operadores cambiarios autorizados que efectúan operaciones de compra y venta de divisas en las mesas de cambio, deberán brindar a sus clientes la posibilidad de negociar el tipo de cambio (Bs./divisas) al que deseen pactar sus posturas, sin restricción alguna. Las instituciones bancarias tendrán un plazo máximo de treinta (30) días hábiles bancarios contados a partir de la presente fecha, para realizar las adecuaciones tecnológicas que sean necesarias para cumplir con lo establecido en esta Circular.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco registró comisiones por operaciones compra-venta de mesa de cambio por Bs. 3.338.847 y Bs. 2.972.293; respectivamente, y comisiones por operaciones compra-venta de menudeo Bs. 236.487 y Bs. 267.581; respectivamente, en los otros ingresos operativos (Nota 18).

A la fecha de este informe, el Banco ha realizado las adecuaciones correspondientes.

Intervención cambiaria por parte del BCV

El 5 de septiembre de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-09-03, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, en la cual se establece que el BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada, dicho monto se deducirá del encaje legal, a partir del día en que se ejecutó dicha operación y hasta el último día de la semana subsiguiente; por otra parte en el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueron liquidadas producto de la operación cambiaria, se entenderá que el saldo no aplicado en la operación de compra/venta no quedará sujeto a la deducción del encaje para la semana subsiguiente.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco cobró a sus clientes comisiones por operaciones compra venta de intervención cambiaria por Bs. 5.356.277 y Bs 8.977.135, respectivamente. Asimismo, el Banco cobro por concepto de retiro de moneda extranjera por taquilla Bs. 41.847.711 y Bs. 43.932.136, respectivamente, los cuales se registran en los otros ingresos operativos. (Nota 18)

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco registró pérdida neta realizada y no realizada por operaciones en los sistemas cambiarios de Bs 312.756 y Bs 2.538.786, respectivamente, en el patrimonio en el rubro de ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

25. Contingencias

Dentro del curso normal de las operaciones, el Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. La gerencia estima que estos litigios y reclamos. En opinión de la gerencia y de los asesores legales del Banco, estos efectos no serían significativos en los estados financieros. Sin embargo, al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene apartados para contingencias por Bs. 625.988 y Bs. 1.303.320, respectivamente, en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos:

26. Saldos y transacciones con personas vinculadas

De acuerdo con el artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se prohíbe a las Instituciones Bancarias efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad, sin embargo, el propio texto legal establece las excepciones.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las operaciones con personas vinculadas, no superan el 20% del capital social, a continuación, se indican:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
	(En bolívares)	
Activo:		
Cartera de crédito		
Préstamos a directores y empleados	<u>37.937.834</u>	<u>33.322.408</u>
Pasivo:		
Captaciones del público		
Depósitos de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)	<u>9.945.878</u>	<u>1.931.164</u>

27. Decreto - Expresión contable en Criptoactivos Soberanos

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.788 del 23 de diciembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), emitió la Providencia N° 098-2019, reimpresa por error material el 26 de diciembre de 2019, en Gaceta Oficial N° 51.788 del 26 de diciembre de 2019, en la cual se regula el registro contable de operaciones y hechos económicos expresados criptoactivos. Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco no ha efectuado ni posee operaciones de criptoactivos.

28. Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios

En Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.755, de fecha 10 de agosto de 2023, fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios. Esta Ley tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Posteriormente, en Resoluciones N° 010-2023 y 010-2023, ambas de fecha 29 de diciembre de 2023, publicadas Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.783, de la misma fecha, se regula: i) la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Armonización Tributaria como instancia de participación y consulta para el desarrollo de las políticas orientadas a la coordinación y armonización del ejercicio de las potestades tributarias de los estados y municipios, y en Resolución N° 011-2023, y ii) se establece el Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, con los correspondientes límites máximos para las alícuotas y el mínimo tributable aplicables por concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de índole Similar; así como la tablas de valores máximos aplicables para la determinación del Impuesto a los Inmuebles Urbanos y Periurbanos, la tabla de valores máximos aplicables por concepto de Impuesto Municipal sobre Vehículos, la tabla de valores aplicable al Régimen Tributario Simplificado para los Emprendimientos y a las tasas municipales según su tipología; quedando establecido en el Apéndice I, numeral 3.3.22, la alícuota del 3%, para los Bancos Universales e Instituciones financieras.